



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Veintisiete de enero de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACION
RADICADO No 2017-00671-00

Se incorpora el memorial por el cual la curadora ad litem nombrada, acepta el cargo. Así las cosas, teniendo en cuenta que el expediente no se encuentra digitalizado, se requiere a la curadora para que solicite cita para comparecer al despacho en aras de notificarse personalmente y tener acceso al expediente físico.

De otra parte, para los fines pertinentes, se tendrá en cuenta la dirección de notificación informada por el apoderado de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA GONZÁLEZ RAMÍREZ
JUEZ

ESTADOS ELECTRONICOS **N° 013**
fijados **28 DE ENERO DE 2021**

LL